

**Informe Ejecutivo**  
**Auditoría Plan de Ayudas Alimentarias**

<b>Fecha de Inicio:</b> 28 de agosto de 2020	<b>Fecha fin:</b> 25 de septiembre de 2020.	<b>Auditoría No.8</b>
<b>Objetivo de la Auditoría:</b> Evaluar la administración de los recursos destinados para atender la población más vulnerable del municipio de Itagüí, con ayudas alimentarias, durante la pandemia del COVID 19 además de validar su entrega efectiva a la población objetivo	<b>Proceso a Auditar:</b> Gestión del Desarrollo Social – Programa de entrega de ayudas humanitarias para la población más vulnerable del Municipio.	
<b>Alcance de la Auditoría:</b> La auditoría abarca el 100% de los programas de entrega de ayudas humanitarias llevadas a cabo durante la Urgencia Manifiesta decretada por el Municipio mediante Decreto 407 de 2020, en el periodo comprendido entre el 31 de marzo y hasta el 15 de junio de 2020.		
<p><b>Criterios de la Auditoría:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política</li> <li>• Ley 80 de 1993</li> <li>• Ley 388 de 1997</li> <li>• Ley 489 de 1998</li> <li>• Ley 1150 de 2007</li> <li>• Ley 1474 de 2011</li> <li>• Ley 1882 de 2018</li> <li>• Decreto-ley número 019 de 2012</li> <li>• Decreto 2150 de 1995</li> <li>• Decreto 1082 de 2015</li> <li>• Decretos 092 y 282 de 2017</li> <li>• Decreto 614 de 2016</li> <li>• Decreto Municipal 267 de 2020 (Manual de Contratación), el proceso de Adquisiciones del SIGI (Incluye Procedimientos y formatos a aplicar) y los contratos suscritos según el decreto 407 de 2020 para atender la Calamidad Pública como parte de la Emergencia Sanitaria por le COVID 19.</li> </ul>		
<p><b>Metodología:</b></p> <p>Para la Auditoría, se aplicará como metodología la entrevista virtual/presencial dirigida al personal de la dependencia, la verificación de algunas actividades frente a los procedimientos propios de la Subsecretarías responsables, revisión de los expedientes contractuales en medio digital, verificación de registros fotográficos y documentales de las entregas de las ayudas humanitarias a la comunidad, planillas de registro, validación con beneficiarios aleatoriamente, seguimiento al manejo logístico, cruces de información, entre otros. Este conjunto de actividades permitirá realizar el análisis de la información respecto a los criterios de la auditoría.</p>		

La recopilación de las evidencias físicas y por medios electrónicos, permite establecer el cumplimiento de los objetivos que se buscan con estos programas para la atención de la emergencia sanitaria producto del Covid-19 de manera eficaz y eficiente.

## RESUMEN DE LA AUDITORÍA

La Secretaría de Evaluación y Control con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 209 y 269 de la Constitución Política y demás normas que rige el control interno, practicó auditoría con enfoque integral en modalidad especial al plan de ayudas humanitarias entregadas a la población más vulnerable del municipio de Itagüí en atención a la urgencia sanitaria ocasionada por el "Covid-19".

El proceso auditor es parte esencial del rol de Evaluación y Seguimiento, para verificar el correcto proceder en la gestión de los recursos como medida para conjurar la calamidad pública declarada por medio del Decreto N°407 del 13 de marzo de 2020 y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la Nación.

Tal como se planteó en el objetivo de la auditoría, se evaluó la administración de los recursos destinados para atender la población más vulnerable del municipio de Itagüí, con ayudas humanitarias, durante la pandemia del COVID 19 además de validar su entrega efectiva a la población objetivo, lo que permite al equipo auditor concluir que esto se cumplió adecuadamente. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas internacionales de auditoría y de políticas y procedimientos de auditorías interna. La auditoría incluyó el examen y análisis de los registros y documentos que soportan el asunto auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos físicos y digitales de la Secretaría de Evaluación y Control.

## ASPECTOS RELEVANTES

Cabe destacar la suficiente cantidad de evidencia entregada por el auditado, permitiendo con ello al equipo auditor verificar adecuadamente el proceso llevado a cabo para la entrega de las ayudas alimentarias a la población más vulnerable.

Las siguientes son algunas de las direcciones verificadas, entre otras más, a través de Google Maps:

Cra 56 No. 57-18 Int 201



Calle 57 No. 54-51



Calle 58 No. 58-11 Apto 401



Cra 55A No. 56-80





A continuación, una copia parcial de algunas de las personas contactadas para verificar la entrega de las ayudas humanitarias:


Docum	Nombre completo	Teléfono principal	Teléfono alternativo	Comuna	Barrio	Dirección	Población	Puntaje sisben	Edad	Estra
21802373	MARIA FABIOLA RESTREPO DE GUTIERREZ	3218835886	2770488	1	CENTRO	CL 53 A 53 18	ADULTO MAYOR	64.07	86	2
6788513	JESUS ANIBAL RIOS	3046575132	3128178840	1	CENTRO	KR 51 48 58 IN 501	ADULTO MAYOR	65.94	68	3
1042063890	LEIDY MAZO CORTEZ	3217219149	0	0		Madres cabeza de hogar	COMEDOR COMUNITARIO	0	0	0
18613394	CARLOS ALBERTO ORTIZ HERNANDEZ	3226325570	0	0		Adultos mayores	COMEDOR COMUNITARIO	0	0	0
21553042	MARVCA ELSIN DEL SOCORRO VERGARA TABORDA	3145363306	3145363306				POBLACION VICTIMA	0	0	0
43835392	MARIA TERESA LONDO-+O CANO	3022879460	3724888	3	19 DE ABRIL	KR 67 36 102 INT 145	ADULTO MAYOR	59.69	70	2
98619962	JUAN CARLOS RENDVIN LVIPEZ	3005373061	0	0		carrera 68#67-65	POBLACION VICTIMA	0	0	0
50907706	MARGARITA MARIA BALTAZAR MARTINEZ	3103817226	3003231940	3	19 DE ABRIL	CL 37 68 50	Adultos mayores	55.34	65	2
98621057	AMIR ARLEY AROLA CANO	3147504616	5793038	3	19 DE ABRIL	CL 37 68 105 103	Trabajador independ	40.76	46	2
32345707	GLORIA DE JESUS ORTIZ RENTERO	3040265	3208118089	3	SAN GABRIEL	CL 37 68 116	Cra 68 No. 37 105 int 311	80.93	67	2
21723356	ELVIA DEL SOCORRO AGUDELO DE MONTOYA	37432760	3778363	2	YARUMITO	CL 29 KR 50C 48	ADULTO MAYOR	44.38	81	2
32311429	ESTHER OSPINA CEBALLOS	36-3128571982	3728936	6	EL ROSARIO	KR 59 47A 23 IN 301	ADULTO MAYOR	69.21	64	2
41688039	MARIA EUGENIA VELASQUEZ RAMIREZ	3138725210	3044447086	1	PLAYA RICA	CL 45 53 36	ADULTO MAYOR	73.15	65	3
563544	GERMAN DE JESUS MURIEL CASTRILLON	3779031	3719230	6	FATIMA	KR 59 54 16 IN 167	ADULTO MAYOR	39.35	87	1
70501362	LUIS HERNANDO BEDOYA CARDONA	3135495081	3217132417	6	EL ROSARIO	CL 40 D 59 A 43	ADULTO MAYOR	50.09	63	1
32348286	MARIA CIELO FLOREZ DE SALAZAR	3734015	3777304	2	LA FINCA	KR 54A 29 AA 18 IN 101	ADULTO MAYOR	50.79	68	2

## CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta lo señalado en la Circular Externa N° 10–2020 expedida por la Vicepresidencia de la República, Secretaría de la Transparencia, Consejo Asesor en materia de Control Interno y director del Departamento Administrativo de la Función Pública, por la cual fija lineamientos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19, La Secretaría de Evaluación y Control, realizó, la auditoría al Programa de entrega de ayudas humanitarias para la población más vulnerable del municipio de Itagüí.
- El equipo auditor ha analizado y evaluado la información y la evidencia entregada por la parte auditada, verificando incluso mediante llamadas telefónicas aleatorias, la entrega de los kits alimentarios.
- Se tuvo acceso a la base a datos completa de los 15.000 beneficiados con las ayudas alimentarias, el informe del contratista, evidencias fotográficas y planillas de entrega lo que permitió validar el cumplimiento del Plan de Ayudas alimentarias.

- La conclusión global es que la Administración Municipal de Itagüí llevó a cabo el programa de ayudas alimentarias acorde a los principios de equidad, eficiencia y transparencia.
- No se evidenció la probabilidad de que se materializara alguno de los riesgos identificados.

Como producto de este ejercicio de auditoría no se presentaron No conformidades.



**JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ**  
Auditor Líder  
Secretario de Evaluación y Control